



El día martes

SELLO QVARTO, VEINTI
MAR A VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y ONZE.

Cordun, Martes 22 de Sep 1711 =

En la M^{ra} noble M^{ra} Real Ciudad de Mur^{cia} y sala
de las Casas de la Corte de ella martes Veintidos de sep. mill setec^{ta}
y once los M^{res} M^{ra} Murcia se juntaron a^z elobar Cañula
ordⁱⁿ como lo acostumbra; crasauer Lizenzia^{do} Dⁿ Alonso nuñez
Carrasco Abogado de los R^{es} Con^{sejo}, Alcaide mayor desta y uida^{da},
el Conde del Valle de Sanf^u, Dⁿ Simcon de Molina, Don Juan
Bañista fero, Dⁿ Fran^{co} del Villar, Dⁿ Lorenzo fultel, Dⁿ Geroni
mo zarandona, Dⁿ Alfonso Manrreia, Dⁿ Dⁿ P^{ro} zarasca, Dⁿ An
tonio talon, Dⁿ fran^{co} de Torres, Dⁿ Alfonso de Torres, y Dⁿ Lu^{is}
de Cordova Rex =
Sciendo Patrizio Serrano, Dⁿ Juan Oserio, Pedro Palasio, y Su^o.

origen Co
As. Dⁿ Fran^{co} del
Villar Correa de Luna
res =

Garcia Bermudez Jurado =
Sr Dⁿ Fran^{co} del Villar Rex. P^{ro} en not^a de la M^{ra} como su
M^{ro} (Dⁿ Diego) Cathecho la obra de con ferirle el Correjimento de
Sinares, y que esta para parar a serzer este empleo; y con este moti^{uo}
se ofrezca al ser^u. desta y uida^{da}, suplicandole ten^{er} a p^{ro} iudicio de com
plazerla, mandandole todo quanto se a de sumayor iudicaz. que se secutara
con riega o bed^a; = La M^{ra} y uida^{da} ha mandado loido, leido las p^{ro} uia^{da}
por matenz; y la honra buena desta m^{ra}, que es conit^o. a lo que sea
tanido adquir^{ir} en ser^u. de su M^{ra}, ay m^{ra}, del^o. Dⁿ fran^{co} de
del Villar Alcaide de Casas Corte, y padre =

Dⁿ Rocam Truiste en
su en uida de Comi^o de
Corpus =

Al memorial del^o Dⁿ fran^{co} de Rocamora Rex. desta y uida^{da}
en que se pide y iustanzia para que se le de por exusado de la Co
muni^o de Corpus, por los moti^{uos} que tiene. Representador = Vito
por la M^{ra} y uida^{da}: Acordo se guard^e de lo rreuelto en el tarazon en

de la franquiza
de Murcia =

Al Cam^{ar}do ante^{te} =
Al mem^o. de Dⁿ me Concaen primado de Navarra, y may. de la
Co fradia de N^{ra} senora de la P^{ro}, por i y en n. de los demas riega^{do}
de esta y uida^{da}; en que se ximen de diferentes R^{es} de p^{ro} a chor y otra instrum^{to}.
por donde se le recepna (como a personas miserables) de otros pechos dⁿ
y Contribuziones, en cuyas p^{ro} uia^{da} han estado y estan; y m^{ra} en que
a Antonio Osete y a los otros riega^{do} que tratany Comercian no de la leu

